AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Rad. 2018-00362-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, nueve de diciembre de dos mil veinte.

De conformidad con el escrito que antecede, presentado vía correo electrónico por la Doctora MARTHA LUCIA RAMIREZ HINCAPIE, quien funge como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (Subrogatario parcial)como parte demandante, dentro de este proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **KATHERINE MONTOYA VARGAS**, el Juzgado ACEPTA la renuncia al **PODER** que le había sido otorgado por la entidad mencionada, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ___ DEL
10 DE DICIEMBRE DE 2020

GAT

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06a80f71449984554d18c40236851c16553d5c09622f18fe6dc9818f55078524
Documento generado en 09/12/2020 10:30:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica